## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Resolución que se cita.

Expte. 58/15.

La Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 3 de febrero de 2015, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el cumplimiento de la Sentencia 287/14 de fecha 23 de septiembre, dictada en los Autos 12/14, por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Córdoba, establece las características del puesto de trabajo código 13114710 de Monitor Escolar.

Posteriormente, a instancias de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se interesa la modificación de la Resolución citada para poder llevar a cabo el adecuado cumplimiento de la resolución judicial, debiendo introducir las siguientes modificaciones en las características del puesto de trabajo citado.

En consecuencia se establece en la denominación, la de Monitor Escolar de Zona, y en el Centro de destino, el Centro de Profesorado «Córdoba I».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

## RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 3 de febrero de 2015, en los términos indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 19 de marzo de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO (EXP.58/15)** 

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

				-	E	Ļ,		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	SENCIALES	£0		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	EL DESEMPEÑO	9 1 9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Código	Denominación		2 E		Acceso Adm.	•	Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D M.D	C. Específico RFIDP EURO	EUROS EXP	Titulación	Formación	Otras Características
		CEN	TRO D	CENTRO DIRECTIVO:	70:		D.T. EL	D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CO	TE CO					
	CENTRO DESTINO:	COL.ED.INF.Y PRIM.JERONIMO LUIS	PRIM	1.JERON	IMO LU		CABRERA		CORDOBA	Ø				
SUPRIMIDOS 13114710	SUPRINIDOS 13114710 MONITOR/A ESCOLAR1L PC,S		1 L	PC, S				III MONITOR ESCOLAR 00 XX 2.450,28 Fijo-Discontinuo	<b>xx</b> 00	2	2.450,28			CORDOBA Fijo-Discontinuo
	CENTRO DESTINO:	CENTRO DE PROFESORADO "CORDOBA	OFESC	RADO "	CORDOB,	"I 48			CORDOBA	Æ				JORN. PARCIAL: 16 H/S
AÑADIDOS 13114710	ARADIDOS 13114710 MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA 1L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX 2.450,28 13114710 MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA		11	S, PC		II		MONITOR ESCOLAR	XX 00	. 2	2.450,28			CORDOBA Filo-Discontinuo